

DECRETO 1906 DE 2005

(junio 9)

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, contenida en el Decreto 1673 del 24 de mayo de 2005.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1673 del 24 de mayo de 2005,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 1673 del 24 de mayo de 2005 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en mil quinientos diez millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$1.510.251.800) moneda legal,

DECRETA:

Artículo 1º. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital .Efectúasela siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, en la suma de mil quinientos diez millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$1.510.251.800) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 1.510.251.800

2. RECURSOS DE CAPITAL 1.510.251.800

Artículo 2º. Presupuesto de gastos. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, en la suma de mil quinientos diez millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$1.510.251.800) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC.	CONCEPTO APOORTE RECURSOS	TOTAL
------------	---------------------------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL PROPIOS
-------	-------	------------------

SECCION 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1.510.251.8001.510.251.800

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL

RECURSO HUMANO1.510.251,8001.510.251.800

900 INTER SUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE 1.510.251.8001.510.251.800

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1.510.251.8001.510.251.800

Artículo 3º. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.
Artículo

4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

A N E X O

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	TOTAL
1.INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1.510.251.800
2.RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	1.510.251.800
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.510.251.800

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.SU BC.OBJ.ORD.REC. CONCEPTO APOORTE RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

SECCION 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

TOTAL 1.510.251.8001.510.251.800

C. INVERSION 1.510.251.8001.510.251.800

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL

DEL RECURSO HUMANO 1.510.251.8001.510.251.800

320900 INTER SUBSECTORIAL

MEDIO AMBIENTE 1.510.251.8001.510.251.800

3209001 IMPLANTACIONPROGRAMA FAMILIAS

GUARDABOSQUES

15 DONACIONES 1.510.251.8001.510.251.800

TOTAL ADICIONES 1.510.251.8001.510.251.800